

CIRCULAR N° 72-2024

Asunto: Modificación parcial de la circular N° 333-2023, denominada “Disposiciones sobre la aplicación del teletrabajo en la Jurisdicción Penal y cantidad de días máximos que se puede teletrabajar.”

A TODAS LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE CONOCEN MATERIA PENAL  
SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 12-2024 celebrada el 15 de febrero del 2024 artículo XXXIV, dispuso modificar la circular N° 333-2023 en el entendido que los Juzgados Penales Juveniles de San José, dado el modelo de tramitación, se autoriza a cada persona juzgadora la posibilidad de trabajar un día a la semana en la modalidad de teletrabajo.

En todo lo demás queda incólume la citada circular.

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 08 de abril de 2024.

Msc. Maricruz Chacón Cubillo  
Subsecretaria General a.i  
Corte Suprema de Justicia

Ref.:7688-2017 / 1236-2024

cpq